ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

SASI001-2026

SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

Concepto	Información
Dependencia solicitante	Secretaría de Salud y Bienestar Social
Objeto	SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.
Población beneficiaria	Ciento sesenta y seis (166) personas mayores previamente focalizadas.
Cantidad total	Trescientos treinta y dos (332) paquetes.
Esquema de entrega	Dos (2) entregas de ciento sesenta y seis (166) paquetes cada una.
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.
Modalidad definida	Selección abreviada por subasta inversa electrónica (bienes de características técnicas uniformes y de común utilización).
Presupuesto oficial máximo	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000).
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 533 del 10 de abril de 2026, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por valor de $110.000.000.
Fondo	1.3.3.3.20.01
Producto MGA	4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
BPIN	2024056670015
Rubro	20.2.3.2.02.02.009.03.01 – 010303 Atención Integral al Adulto Mayor.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de San Rafael, por medio de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, requiere fortalecer la atención integral de las personas mayores en condición de vulnerabilidad socioeconómica, residentes tanto en la zona urbana como en las veredas. La entrega de alimentos de la canasta básica y elementos básicos de higiene personal busca apoyar sus condiciones de vida, contribuir a la seguridad alimentaria y promover prácticas de autocuidado y dignidad.

La necesidad se encuentra vinculada al proyecto presupuestal denominado “Atención integral al adulto mayor” y se atenderá con cargo al CDP No. 533 del 10 de abril de 2026, rubro 20.2.3.2.02.02.009.03.01 – 010303 Atención Integral al Adulto Mayor, fondo 1.3.3.3.20.01, BPIN 2024056670015, por valor de $110.000.000. Antes de la apertura del proceso, la Secretaría

verificará que la adquisición esté incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones y que la descripción del objeto sea coherente con el rubro y la fuente de financiación.

3. OBJETO Y ALCANCE

Objeto: SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.

El alcance comprende la adquisición, alistamiento, empaque, transporte, distribución y entrega efectiva de trescientos treinta y dos (332) paquetes, en dos (2) jornadas, cada una dirigida a ciento sesenta y seis (166) beneficiarios. El contratista deberá asumir dentro de su oferta todos los costos directos e indirectos necesarios para la entrega en los puntos urbanos y rurales que defina la supervisión.

Entrega	Cantidad	Momento estimado	Observación
1	166 paquetes	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Según cronograma aprobado por la supervisión.
2	166 paquetes	Con posterioridad a la entrega 1, en la fecha del cronograma aprobado por la supervisión y, en todo caso, a más tardar el 30 de diciembre de 2026.	Con verificación de calidad, vencimientos y actas de entrega.
TOTAL	**332 paquetes**	**Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026.**	**Cada beneficiario recibe un (1) paquete en cada jornada.**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PAQUETE NUTRICIONAL

Las descripciones se formulan de manera genérica, sin exigir marcas ni procedencia municipal. Las presentaciones serán uniformes para todos los oferentes y para las dos (2) entregas. Se aceptarán productos equivalentes o superiores, siempre que conserven la naturaleza, el gramaje o volumen mínimo y las condiciones sanitarias exigidas.

N.º	Producto genérico	Presentación mínima	Cantidad por paquete
1	Arroz entero	500 g	8 unidades
2	Harina de trigo	500 g	3 unidades
3	Pasta alimenticia	250 g	6 unidades
4	Lenteja seca	500 g	5 unidades
5	Fríjol seco	500 g	3 unidades
6	Sardinas enlatadas	425 g	2 unidades
7	Panela	500 g	2 unidades
8	Huevos tipo A	Canasta de 30 unidades	1 canasta
9	Atún en agua	170 g	1 unidad

N.º	Producto genérico	Presentación mínima	Cantidad por paquete
10	Leche en polvo descremada o baja en grasa	380 g	2 bolsas
11	Sal para consumo humano	1.000 g	2 unidades
12	Avena en hojuelas	500 g	1 unidad
13	Jabón de baño con avena o equivalente	125 g	1 unidad
14	Crema dental	75 ml	1 unidad
15	Papel higiénico	Rollo estándar	4 unidades
16	Aceite vegetal comestible	1.000 ml	1 frasco
17	Verdura en lata	580 g	1 unidad
18	Chocolate en polvo	120 g	1 bolsa
19	Galletas de soda	Paquete de 5 tacos	1 paquete

Condiciones transversales:

- Los alimentos deben ser aptos para consumo humano, estar empacados y rotulados, conservar su integridad y cumplir la normativa sanitaria aplicable.
- Al momento de cada entrega, los bienes deberán tener una vida útil remanente no inferior a tres (3) meses, con excepción de los huevos frescos, que se rigen por la regla especial prevista a continuación.
- Los huevos deberán ser frescos, limpios, sin fisuras y entregados en empaques que reduzcan el riesgo de rotura. Al momento de cada entrega, los huevos deberán tener fecha de postura no superior a ocho (8) días y fecha de vencimiento no inferior a veinte (20) días calendario, datos que deberán constar en el rótulo o en la remisión del proveedor. La supervisión rechazará los huevos que no cumplan esta regla.
- El transporte deberá realizarse en condiciones limpias, secas y protegidas frente a contaminación, humedad, plagas, exposición solar o manipulación inadecuada.
- No se exige marca específica ni procedencia municipal. Se aceptarán productos equivalentes o superiores que cumplan la presentación mínima y las condiciones sanitarias.
- El empaque exterior del paquete nutricional deberá ser resistente, cerrado, identificable y apto para soportar el transporte hasta los puntos urbanos y rurales.
- El contratista reemplazará, sin costo adicional y dentro del término fijado por la supervisión, cualquier producto vencido, averiado, incompleto, contaminado o que no cumpla las especificaciones.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1. Aspecto económico

El mercado relevante está conformado por supermercados, distribuidores de víveres, comercializadores de alimentos, fundaciones y corporaciones con capacidad de alistamiento y distribución. En San Rafael y en Medellín existe oferta comercial para el objeto; no obstante, la estructuración del proceso debe mantener condiciones de participación abiertas, objetivas y no discriminatorias.

Para la estimación del valor se utilizaron las tres (3) cotizaciones que obran en el expediente, solicitadas con la misma ficha técnica y la misma cantidad. Se aplicó el promedio aritmético de los valores por paquete. Los costos de empaque, transporte y distribución urbana y rural deberán quedar incluidos en el precio del paquete ofertado por el proponente.

Proveedor	Identificación / fecha	Valor por paquete	Valor 332 paquetes
Fundación para un Nuevo Comienzo	NIT 900.749.189-3 – Medellín, 14 de octubre de 2026	$331.325	$109.999.900
AJ SGC S.A.S.	Representante legal: Ana María Guzmán Layos (C.C. 32.244.429) – San Rafael, 14 de octubre de 2026	$350.000	$116.200.000
Corporación Prospectar	NIT 900.063.428 – San Rafael, 15 de octubre de 2026	$312.650	$103.799.800
PROMEDIO ARITMÉTICO		**$331.325**	**$109.999.900**

El promedio de referencia por paquete es de $331.325, que multiplicado por 332 paquetes arroja $109.999.900. El presupuesto oficial se fija en $110.000.000 como techo máximo respaldado por el CDP No. 533; la diferencia de cien pesos ($100), equivalente aproximadamente al 0,00009 % del valor de referencia, corresponde a redondeo. La adjudicación no podrá superar el presupuesto oficial y los precios deberán guardar coherencia con el mercado. El precio unitario máximo por paquete es de $331.325 y será rechazada la oferta cuyo precio unitario lo supere; por tanto, la diferencia de $100 no podrá comprometerse. Copia de las cotizaciones se incluye en el anexo de este documento.

5.2. Aspecto técnico

Los posibles proveedores deben contar con capacidad para adquirir, almacenar temporalmente, empacar, transportar y distribuir alimentos y artículos de higiene personal. La capacidad técnica se verificará mediante la experiencia acreditada, la disponibilidad de medios logísticos y el cumplimiento de las normas sanitarias aplicables. No se exigirá una marca específica ni que la panela o los huevos sean producidos en San Rafael.

5.3. Aspecto regulatorio

- Constitución Política: principios de la función administrativa y protección especial de las personas mayores.
- Ley 80 de 1993, especialmente los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.
- Ley 1150 de 2007, artículos 2 y 5, sobre modalidades de selección y selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015, en particular las reglas del análisis del sector, estudios y documentos previos, requisitos habilitantes, selección abreviada para bienes de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, y garantías.
- Ley 1474 de 2011, en lo pertinente al control y la responsabilidad contractual.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, respecto de las medidas para Mipyme y los criterios de desempate, cuando resulten aplicables.
- Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021, compilado en el Decreto 1071 de 2015, sobre compras públicas locales de alimentos.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas sanitarias aplicables.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

6. COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

La existencia de cotizantes con presencia en el municipio demuestra oferta comercial local, pero no reemplaza la obligación legal de identificar y vincular a pequeños productores agropecuarios locales o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones.

En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021, el proceso deberá prever que como mínimo el treinta por ciento (30 %) del valor de los recursos destinados específicamente a la compra de alimentos sea adquirido a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria local y sus organizaciones, salvo que exista certificación o mecanismo legal que acredite insuficiencia de oferta. Para este efecto:

- El pliego exigirá al adjudicatario un plan de compras locales con identificación de productores, productos, cantidades y valores.
- La supervisión verificará facturas, cuentas de cobro, certificaciones o documentos equivalentes que acrediten el origen de las compras.
- El contratista presentará reportes por cada entrega y un informe consolidado final.
- La entidad realizará los reportes institucionales exigidos ante la instancia competente.

7. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Año	Contrato	Objeto	Contratista	Valor total
2020	2020-SI-012	Suministro de paquete nutricional para adultos mayores de escasos recursos del municipio de San Rafael, en el marco del proyecto Unidos por la Protección de las Personas Mayores.	Más Territorio S.A.S.	$96.812.712
2022	2022-SI-11	Suministro de kit nutricional, kit de hábitat y dotación del Centro Vida para atender a personas mayores de grupos gerontológicos del área urbana y rural.	Más Territorio S.A.S.	$150.153.452

Los antecedentes muestran que el Municipio ha contratado suministros similares. Para efectos comparativos, el expediente deberá anexar las fichas o contratos consultados y, cuando sea posible, calcular el valor unitario por paquete según la composición de cada vigencia, evitando comparar directamente canastas con contenidos diferentes.

8. ANÁLISIS DE OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

8.1. Experiencia

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados, inscritos en el RUP y clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC señalados en la sección «Clasificación UNSPSC» de este documento, cuyo objeto incluya suministro de alimentos, víveres, paquetes alimentarios, canastas o paquetes de apoyo, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos deberán demostrar distribución o entrega de bienes. Se aceptará experiencia de consorcios o uniones temporales conforme a las reglas del pliego.

8.2. Capacidad financiera y organizacional

Considerando la naturaleza del suministro, el plazo de ejecución (que no supera el 30 de diciembre de 2026), el pago contra entregas y la participación de proveedores locales, se proponen indicadores mínimos proporcionales que no restrinjan injustificadamente la concurrencia. Los valores exigidos (liquidez ≥ 1,2; endeudamiento ≤ 0,70; cobertura de intereses ≥ 1,5) son proporcionales al valor y al plazo del contrato y a la forma de pago contra entrega, y se soportan en la muestra de indicadores financieros del RUP de proveedores del sector que obra como anexo del expediente.

Indicador	Fórmula	Requisito propuesto
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,70
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,5 (si no tiene gastos de intereses, cumple)
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,04

Indicador	Fórmula	Requisito propuesto
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,03

La capacidad residual no aplica por tratarse de un contrato de suministro. El proponente deberá acreditar existencia y representación legal, objeto social compatible, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, afiliación y pago al sistema de seguridad social y demás documentos exigidos en el pliego.

9. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Aunque el CDP No. 533 registra la clasificación CPC 93491 – Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes de consumo y no a la prestación de un servicio de asistencia social. Los siguientes códigos, verificados a nivel de clase en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) adoptado por Colombia Compra Eficiente, corresponden a los productos que integran el paquete y deberán emplearse en el SECOP II:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
50	5022	502210	Legumbres (lenteja y fríjol secos)
50	5022	502211	Cereales (arroz)
50	5022	502212	Cereales procesados (avena en hojuelas)
50	5022	502213	Harina y productos de molinos (harina de trigo)
50	5019	501929	Pastas o tallarines simples (pasta alimenticia)
50	5012	501215	Pescado (sardinas y atún enlatados)
50	5016	501615	Chocolate, azúcares y edulcorantes (panela y chocolate en polvo)
50	5013	501316	Huevos y sustitutos de huevo
50	5013	501317	Productos de leche y mantequilla (leche en polvo)
50	5017	501715	Hierbas, especias y extractos (incluye sal de cocina o de mesa, 50171551)
50	5015	501515	Aceites y grasas vegetales comestibles
50	5046	504654	Arvejas enlatadas o envasadas (verdura en lata)
50	5018	501819	Pan, galletas y pastelitos dulces (galletas de soda)
53	5313	531316	Productos de baño y cuerpo (jabón de baño)
53	5313	531315	Productos dentales (crema dental)
14	1411	141117	Productos de papel para uso personal (papel higiénico)

Si la verdura en lata ofertada corresponde a una especie distinta de la arveja, se aplicará la clase correspondiente de la familia 5046 (vegetales enlatados o envasados). Los códigos deberán coincidir con los registrados en los estudios previos, el pliego y el Plan Anual de Adquisiciones.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad definida por la Entidad es la selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por subasta inversa electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 y el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial ($110.000.000) es superior a la mínima cuantía ($49.025.340), calculada con el SMMLV 2026 de $1.750.905, por lo que no procede la contratación de mínima cuantía.

La elección se motiva en que los diecinueve (19) productos del paquete son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: se definen por su presentación, cantidad y aptitud sanitaria, sin exigencia de marca, y son ofrecidos en igualdad de condiciones por los proveedores del sector. El alistamiento, el empaque, el transporte y la entrega a los beneficiarios son actividades accesorias cuyo costo se incorpora al precio del paquete y no alteran el carácter uniforme de los bienes. Así lo confirma la demanda analizada: el Municipio de La Unión adelantó por subasta inversa en 2025 y 2026 procesos de objeto equivalente. La obligación de adquirir como mínimo el 30 % de los alimentos a pequeños productores locales (Ley 2046 de 2020) se mantiene como obligación del contrato. No se identificó acuerdo marco de precios aplicable, y la bolsa de productos no resulta eficiente por la cuantía y la entrega fragmentada. La oficina jurídica deberá mantener esta motivación uniforme en los estudios previos, el aviso, el pliego y el acto de apertura.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y METODOLOGÍA

Concepto	Valor
Promedio aritmético de las tres cotizaciones por paquete	$331.325
Cantidad total de paquetes	332
Resultado de referencia del mercado	$109.999.900
Presupuesto oficial máximo respaldado por el CDP No. 533	$110.000.000
Diferencia por redondeo	$100 (0,00009 %)

Los oferentes deberán ofertar un precio total por paquete, indicando de manera expresa que incluye adquisición, impuestos aplicables, alistamiento, empaque, cargue, transporte y entrega. No se reconocerán valores adicionales, reajustes por IPC ni factores porcentuales generales no previstos. Los precios serán fijos durante la ejecución, sin perjuicio de las reglas legales sobre equilibrio económico ante hechos extraordinarios, imprevisibles y no imputables a las partes.

12. GARANTÍAS PROPUESTAS

Con fundamento en el análisis del objeto, la forma de pago, el plazo y los riesgos, se propone exigir garantía única a favor del Municipio de San Rafael (NIT 890.982.123-1). Los porcentajes y vigencias deberán incorporarse de forma idéntica en los estudios previos, el pliego y el contrato.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta (art. 2.2.1.2.3.1.9)	10 % del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento; mínimo tres (3) meses desde el cierre.
Cumplimiento del contrato (incluye multas y cláusula penal)	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad e idoneidad de los bienes suministrados	20 % del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, sin perjuicio de la obligación de entregar productos con vencimiento suficiente.
Responsabilidad civil extracontractual (art. 2.2.1.2.3.1.17)	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

No se exige amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, porque no se pacta anticipo.

13. MATRIZ DE RIESGOS

N.º	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia / tratamiento	Probabilidad / Impacto	Valoración / asignación	Monitoreo
1	Ejecución	Operacional	Retraso en el alistamiento o en las entregas que impida completarlas antes del 30 de diciembre de 2026.	Población sin atender y recursos sin ejecutar. Tratamiento: cronograma aprobado, inventario previo, seguimiento, multas y garantía de cumplimiento.	Posible (3) / Mayor (4)	7 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, cada entrega
2	Ejecución	Técnico	Productos vencidos, averiados, incompletos o sin condiciones sanitarias.	Rechazo y reproceso. Tratamiento: inspección, rotulado, vida útil mínima, reposición inmediata y garantía de calidad.	Improbable (2) / Mayor (4)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, recepción de cada lote
3	Ejecución	Operacional	Dificultades de acceso por vías rurales o clima ordinario.	Demoras en la entrega. Tratamiento: planeación de rutas, vehículos adecuados y tiempos de contingencia.	Posible (3) / Moderado (3)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, antes y durante cada entrega
4	Ejecución	Económico	Variación ordinaria de precios de los alimentos.	Reducción del margen del contratista. Tratamiento: precios fijos, vigencia de la oferta y compras programadas.	Posible (3) / Moderado (3)	6 – Riesgo alto – Contratista	Contratista
5	Ejecución	Técnico	Contaminación o deterioro por almacenamiento o transporte inadecuado.	Riesgo para la salud de los beneficiarios. Tratamiento: buenas prácticas, vehículo limpio, separación de productos y control de humedad y plagas.	Improbable (2) / Mayor (4)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, cada despacho

N.º	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia / tratamiento	Probabilidad / Impacto	Valoración / asignación	Monitoreo
6	Ejecución	Operacional	Accidentes, daños a bienes o lesiones a terceros durante el transporte o las jornadas de entrega.	Reclamaciones de terceros. Tratamiento: medidas de seguridad del contratista y amparo de responsabilidad civil extracontractual.	Improbable (2) / Mayor (4)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor
7	Ejecución	Información	Pérdida o uso indebido de los datos personales de los beneficiarios.	Vulneración de la Ley 1581 de 2012. Tratamiento: acceso restringido, uso exclusivo para el contrato y devolución o eliminación segura.	Improbable (2) / Mayor (4)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, permanente
8	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del 30 % mínimo de compras públicas locales de alimentos.	Incumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Tratamiento: plan de compras, soportes por entrega, seguimiento y retención del pago hasta subsanar.	Posible (3) / Mayor (4)	7 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, cada pago
9	Ejecución	Social / laboral	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones o seguridad social de su personal.	Reclamaciones laborales. Tratamiento: verificación de aportes antes de cada pago y garantía de salarios y prestaciones.	Improbable (2) / Mayor (4)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, cada pago
10	Ejecución	Financiero	Soportes insuficientes para la supervisión o el pago.	Demora en los pagos. Tratamiento: lista de chequeo, actas individuales e informe técnico-financiero.	Posible (3) / Moderado (3)	6 – Riesgo alto – Contratista	Supervisor, cada cuenta

La valoración se efectuó con la escala del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente: probabilidad (1 a 5) más impacto (1 a 5), donde 2 a 4 es riesgo bajo, 5 medio, 6 y 7 alto y 8 a 10 extremo. La matriz coincide con la incluida en los estudios previos.

14. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- Existe oferta local y regional con capacidad potencial para suministrar los bienes y efectuar las entregas urbanas y rurales.
- La necesidad se concreta en 332 paquetes para 166 beneficiarios, distribuidos en dos (2) entregas durante un plazo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2026.
- El presupuesto oficial máximo es de $110.000.000, respaldado por el CDP No. 533 y construido a partir del promedio de tres (3) cotizaciones.
- Los costos logísticos deben estar incluidos en el precio del paquete ofertado; no se aplicarán factores porcentuales adicionales.

- La modalidad se unifica como selección abreviada por subasta inversa electrónica y se eliminan referencias contradictorias.
- El proceso debe garantizar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021 respecto del porcentaje mínimo de compras públicas locales de alimentos.
- Los requisitos habilitantes, garantías y riesgos se formularon de manera proporcional al objeto, la cuantía y el plazo.
- Antes de la publicación se deberá verificar el Plan Anual de Adquisiciones, los códigos UNSPSC, la ficha técnica definitiva y la coherencia integral de todos los documentos del proceso.

15. FICHA RESUMEN

Campo	Información
Requerimiento	SUMINISTRO DE PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.
Secretaría solicitante	Secretaría de Salud y Bienestar Social
Proveedores consultados	3
Proveedores que participaron	3
Porcentaje de participación	100 %
Fecha de inicio del estudio	14 de octubre de 2026
Fecha de finalización	15 de octubre de 2026
Valor estimado	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)
Plazo	Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026
Cantidad	332 paquetes en dos (2) entregas de 166 paquetes
Modalidad	Selección abreviada por subasta inversa electrónica
CDP y rubro	CDP No. 533 del 10 de abril de 2026 – Rubro 20.2.3.2.02.02.009.03.01 – 010303 Atención Integral al Adulto Mayor – Fondo 1.3.3.3.20.01
Producto MGA / BPIN	4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor / BPIN 2024056670015

San Rafael, Antioquia, 29 de octubre de 2026.

	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	María Janeth Valencia Guzmán – Secretaria de Salud y Bienestar Social	
Revisó	Rodrigo Ancízar Giraldo Franco – Asesor jurídico de contratación	
Aprobó	María Janeth Valencia Guzmán – Secretaria de Salud y Bienestar Social	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

ANEXO. COTIZACIONES

Cotización 1 – Fundación para un Nuevo Comienzo (página 1 de 2)

FUNDACIÓN PARA
UN NUEVO COMIENZO
Nit: 900749189

Medellín, Antioquia- Martes, 14 de Octubre 2026

Señores
Secretaria de Salud y Bienestar Social
Municipio San Rafael
E.S.D

Asunto: Cotización

Relaciono a continuación el cuadro con la cotización de su petición.

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD X KIT	VALOR KIT
1	Arroz entero	500 g	8 unidades	
2	Harina de trigo	500 g	3 unidades	
3	Pasta alimenticia	250 g	6 unidades	
4	Lenteja seca	500 g	5 unidades	
5	Fríjol seco	500 g	3 unidades	
6	Sardinas enlatadas	425 g	2 unidades	
7	Panela	500 g	2 unidades	
8	Huevos frescos	Canasta de 30 unidades	1 canasta	
9	Atún en agua	170 g	1 unidad	
10	Leche en polvo descremada o baja en grasa	380 g	2 bolsas	$ 331.325
11	Sal para consumo humano	1.000 g	2 unidad	
12	Avena en hojuelas	500 g	1 unidad	
13	Jabón de baño con avena o equivalente	125 g	1 unidad	
14	Crema dental	75 ml	1 unidad	
15	Papel higiénico	Rollo estándar	4 unidades	
16	Aceite vegetal comestible	1.000 ml	1 frasco	
17	Verdura en lata	580 g	1 unidad	
18	Chocolate en polvo	120 g	1 bolsa	
19	Galletas de soda	Paquete de 5 tacos	1 paquete	

Cotización 1 – Fundación para un Nuevo Comienzo (página 2 de 2)

FUNDACIÓN PARA
UN NUEVO COMIENZO
Nit: 900749189

Cada valor del kit es de $331.325, para un total por los 332 kits es de $ 109.999.900 pesos.

Estamos atentos algún requerimiento adicional.

Cordialmente,

Belisario Gonzalez

BELISARIO DE JESUS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA UN NUEVO
COMIENZO
NIT: 900749189-3



Cotización 2 – AJ SGC S.A.S. (página 1 de 2)

AJ SGC SAS

San Rafael Antioquia, 14 Octubre 2026

Señores
Secretaria de Bienestar Social
San Rafael Antioquia
E.S.D

Asunto: Cotización

De acuerdo a la solicitud les envió la siguiente cotización: Cada kit alimentario y de aseo tiene un valor de $350.000 pesos, para un valor total de 332 kit es de $116.200.000.

N°	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD X KIT
1	Arroz entero	500 g	8 unidades
2	Harina de trigo	500 g	3 unidades
3	Pasta alimenticia	250 g	6 unidades
4	Lenteja seca	500 g	5 unidades
5	Fríjol seco	500 g	3 unidades
6	Sardinas enlatadas	425 g	2 unidades
7	Panela	500 g	2 unidades
8	Huevos frescos	Canasta de 30 unidades	1 canasta
9	Atún en agua	170 g	1 unidad
10	Leche en polvo descremada o baja en grasa	380 g	2 bolsas
11	Sal para consumo humano	1.000 g	2 unidad
12	Avena en hojuelas	500 g	1 unidad
13	Jabón de baño con avena o equivalente	125 g	1 unidad
14	Crema dental	75 ml	1 unidad
15	Papel higiénico	Rollo estándar	4 unidades
16	Aceite vegetal comestible	1.000 ml	1 frasco
17	Verdura en lata	580 g	1 unidad
18	Chocolate en polvo	120 g	1 bolsa
19	Galletas de soda	Paquete de 5 tacos	1 paquete

Direccion: Cr 18 #30-36
San Rafael-Antioquia
Sergescon2024@gmail.com

Cotización 2 – AJ SGC S.A.S. (página 2 de 2)

AJ SGC SAS

Quedo a su entera disposición para revisar los detalles y asegurarme de que esta cotización cumpla plenamente con sus expectativas y necesidades.

Cordialmente,

ANA MARIA GUZMAN LAYOS
CC:32.244.429 REPRESENTANTE LEGAL

Direccion: Cr 18 #30-36
San Rafael-Antioquia
Sergescon2024@gmail.com

Cotización 3 – Corporación Prospectar

San Rafael- Antioquia, 15 de Octubre 2026

SEÑORES
Secretaria de Salud y Bienestar Social
Municipio de San Rafael-Antioquia
E.S.M

Asunto: Cotización de Kits alimentarios y de aseo.

De la manera más cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la cotización solicitada por la secretaria de Salud y bienestar social, adjunto la relación de los valores:

valor kits alimentarios y aseo unitario	$	312.650
valor 332 kits alimentarios y aseo	$	103.799.800

Quedo a su disposición para resolver cualquier duda sobre la propuesta.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS EDUARDO GARCIA POSADA
NIT: 900063428

3127836631
Cr46 No 41-16 oficina 633
corporacionprospectar@gmail.com